	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
La salud es de todos Minsalud	FORMATO	**INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN** Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	172 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	QUIRURGIL S.A.S. - R.L. JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA NIT 890.942.914 - 8		
Nombre del interventor	GLORIA OSPINA / CARLOS SÁNCHEZ - Interventoría	**Teléfono / Extensión**	5460600 Ext 1205
Dependencia	U. Manuela Beltrán – PROY Desastres		
Objeto del contrato	Adquisición de dotación biomédica para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19 ALCANCE DEL OBJETO: Comprende la adquisición de ventiladores para fortalecer la capacidad instalada de Unidades de Cuidados Intensivo en todo el territorio nacional		
Fecha de inicio	miércoles, 08 de abril de 2020	**Fecha de terminacion**	lunes, 31 de agosto de 2020
Período objeto del informe:	08 de abril de 2020 – 31 de agosto de 2020		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Entregar en las entidades que el MSPS determine los bienes objeto del contrato. El Contratista deberá cubrir con sus recursos y bajo su propio riesgo y responsabilidad el transporte de los equipos en el territorio nacional hasta las entidades que el MSPS determine en que los bienes serán instalados. Estas entregas se deberán realizar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio, o por quien este designe	QUIRURGIL S.A.S., realizó la entrega de los equipos con sus recursos y bajo sus propios riesgos y responsabiiidad hasta las Entidades donde fueron asignados los equipos por parte del MSPS. Las entregas se realizaron teniendo en cuenta los lineamientos establecios por el Ministerio.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
2	En el evento en que se requiera realizar preinstalaciones para el correcto funcionamiento del equipo, deberá informar por escrito las actividades, materiales y cantidades requeridas para su estudio y aprobación por parte de la Supervisión dentro de los cinco (5) calendarios siguientes al inicio de la ejecución del contrato. Los tiempos de instalación deberán estar contemplados en el cronograma enviado al supervisor del contrato	En el informe presentado en el mes de Abril se entregó documento a los interventores con las preinstalaciones requeridas en cada Institución	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
3	Instalar correctamente los equipos en el lugar de funcionamiento: La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales	La totalidad de los 800 equipos fueron instalados y puestos en funcionamiento para el	800 Ventiladores Marca AEONMED	N/A

	de usuario del fabricante y realizar registro de esta actividad	correcto funcionamiento en cada Entidad. La instalación se realizó de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante y se dejó registro de esta actividad. Se entrega copia digital a la Entidad de dicha actividad.	VG70	
4	Poner en funcionamiento los equipos de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de instalación del fabricante. Haciendo entrega del equipo en pleno funcionamiento al supervisor o quien este delegue en las entidades que el MSPS determine	Los 800 Ventiladores fueron puestos en funcionamiento de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de instalación del fabricante. Se hizo entrega de todos los equipos en pleno funcionamiento al funcionario de cada Entidad y con la asistencia del interventor delegado en las entidades que el MSPS. Se anexa copia digital de la Entrega realizada en cada Institución y equipo por equipo.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
5	Realizar capacitaciones al personal asistencial y de mantenimiento de cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario y mantenimiento del fabricante. De esta actividad, deberá entregar registro diligenciado	Se llevaron a cabo las capacitaciones al personal asistencial y de mantenimiento en cada una de las entidades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los manuales del fabricante. Se entrega copia digital del registro correspondiente.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
6	Realizar por su cuenta asumiendo el costo, visitas previas, de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos deberán realizarse siguiendo	Entregamos a cada Institución garantía y compromiso de que realizaremos por nuestra cuenta, asumiendo el costo las visitas de	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

	los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio	mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia de la garantía. Los mantenimientos preventivos se realizarán siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de servicio suministrados a cada Entidad.		
7	Elaborar, diligenciar y entregar al supervisor del contrato carpeta de hoja de vida por cada uno de los bienes objeto del contrato que contenga como mínimo: a. Formato diligenciado de hoja de vida (formato será suministrado por el MSPS) b. Copia del registro sanitario o permiso de comercialización c. Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía d. Registro de capacitación e. Registro de instalación f. Manual/guía de instalación g. Manual de operación/usuario h. Manual de mantenimiento/ servicio i. Diagrama de partes j. Guía rápida de funcionamiento (que será ubicada en un lugar visible) k. Lista de chequeo para mantenimiento preventivo l. Guía de limpieza y desinfección	Nuestra Compañía entregó en cada Entidad una carpeta con la totalidad de los documentos contenidos en este numeral. Adjunto al presente informe hacemos entrega de una Copia Digital de todos y cada uno de los documentos señalados en este numeral que fueron entregados en cada Entidad, debidamente separados Entidad por Entidad. la copia digital contiene la totaldad de los 800 Ventiladores entregados en cumplimiento del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
8	EL CONTRATISTA debe cumplir con la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en los estudios previos, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada. Por tanto, debe garantizar que cada equipo suministrado cumpla en todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas señaladas en las especificaciones esenciales descritas en la ficha técnica de los estudios previos	QUIRURGILS.A.S., cumplió con la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en los estudios previos, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada, así como con todas y cada una de las obligaciones contempladas y señaladas en el	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

		Contrato suscrito con la Entidad.		
9	EL CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. Por tanto, deberá suministrar cada uno de los equipos ofertados de conformidad con el cronograma de entregas establecidas por el Ministerio, aceptadas por el contratista, haciendo entrega a satisfacción a cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, dentro de los plazos pactados para cada entrega de acuerdo con el cronograma de qué trata la obligación específica número 1. El contratista asumirá por su cuenta las entregas del producto a cada entidad receptora de conformidad con la asignación aprobada por el Ministerio. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta las instalaciones y puesta en funcionamiento en cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista	QUIRURGIL S.A.S, ejecutó el objeto del contrato en el plazo establecido y realizó la entrega de la totalidad de los equipos de conformidad con el cronograma de entregas que estableció el MSPS, haciendo entregas satisfactorias a cada entidad receptora de acuerdo con el plan de entregas 2. QUIRURGIL S.A.S., realizó por su cuenta las entregas de los Ventiladores en cada entidad receptora de conformidad con la asignación realizada por el Ministerio. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte de los Ventiladores hasta las instalaciones y puesta en funcionamiento en cada entidad receptora fueron asumidos por cuenta y riesgo de nuestra Compañía.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
10	EL CONTRATISTA debe entregar, equipos nuevos (sin uso), que estén disponibles en stock o en producción por parte del fabricante. Todos y cada uno de los equipos deben incluir accesorios originales de fábrica que garanticen su normal y correcto funcionamiento de acuerdo con lo indicado por el fabricante	QUIRURGIL S.A.S., entregó equipos nuevos (sin uso), disponibles en stock y en producción por parte del fabricante. Todos y cada uno de los equipos incluyeron los accesorios originales de fábrica que garantizan su normal y correcto funcionamiento de acuerdo con lo indicado por el fabricante.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
11	El fabricante o representante de la marca en Colombia deberá indicar si es posible utilizar accesorios y/o consumibles de otra	El 04 de Mayo del 2020 enviamos comunicado a los Interventores del	800 Ventiladores Marca	N/A

	marca diferente, para lo cual entregará una carta a la Supervisión antes del despacho de los bienes a cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, indicando qué marca de accesorio y/o consumible se puede utilizar por cada equipo. El documento estará firmado por el fabricante o por el especialista de línea y el representante legal del proponente	Contrato en el que se relacionaban las referencias de los accesorios y/o consumibles y señalabamos que El ventilador puede utilizar ciurcuitos reutilizables o descartables pero con la idoneidad determinada por sus distribuidores autorizados y por el fabricante. Para la ventilacion específica de paciente con COVID-19 se recomienda uso de circuitos ventilatorios descartables, sin embargo es desición específica de los protocolos establecidos por la unidad de cuidados intensivos	AEONMED VG70	
12	EL CONTRATISTA debe ofrecer como mínimo UN (1) año de garantía por todos los equipos ofertados, tiempo contado a partir de la aprobación de la garantía única de calidad y cumplimiento, entrega a entera satisfacción, instalación y capacitación. Durante este periodo, y en cumplimiento de la garantía de funcionamiento de los equipos, se debe asegurar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Se debe además garantizar en caso de fallo correctivo: a. Respuesta telefónica durante las tres (3) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e- mail, web y/o fax) b. Atención presencial una vez reportado el fallo, en el plazo acordado entre el contratista y el supervisor del contrato	QUIRURGIL S.A.S., entregó en cada Entidad la carta de la GARANTÍA de TODOS los equipos por UN (1) año , tiempo contado a partir de la Entrega, Instalación, Puesta en Funcionamiento y capacitación de todos los Equipos en cada Entidad. Durante el periodo de Garantía ofertado de UN (1) AÑO, aseguramos el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Dentro de cada carpeta entregada a cada Entidad se encuentra	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

	de acuerdo con el cronograma de distribución c. Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo es reparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista d. En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora en la que se reportó la falla de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, sin costo para la entidad ni para el MSPS. En caso de requerirse de un término mayor al aquí previsto, en razón a los procedimientos establecidos en las políticas de garantía del contratista, dicho término se acordará con el supervisor del contrato	los datos de contacto y las líneas de atención que tendrán las Entidades para solicitar asistencia técnica. En caso de fallo correctivo: a. Respuesta telefónica durante las tres (3) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e- mail, web y/o fax) b. Atención presencial en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, de reportado el fallo. c. Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo esreparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista. En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, entregaremos un			

		equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS.		
13	EL CONTRATISTA debe cumplir con las condiciones bajo las cuales se otorgó el registro sanitario correspondiente	Se cumplió con lo previsto en el Decreto 476 de 2020 y la Resolución 522 de 2020, por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in N.A. vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstivo y tratamiento, seguimiento del Covid-19. Se entregan copias de las Declaraciones de Importación que contienen todos y cada uno de los Seriales de los Equipos importados para dar cumplimiento al contrato No. 172 suscrito con el MSPS	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
14	EL CONTRATISTA deberá garantizar en la entrega en formato físico y digital de cada equipo: a. Formato diligenciado de hoja de vida (formato será suministrado por el MSPS) b. Copia del registro sanitario o permiso de comercialización	Nuestra Compañía entregó en cada Entidad una carpeta con la totalidad de los documentos contenidos en este numeral. Adjunto al presente informe hacemos entrega de una Copia Digital de todos y cada uno de los documentos	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

	c. Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía d. Registro de capacitación e. Registro de instalación f. Manual/guía de instalación g. Manual de operación/usuario h. Manual de mantenimiento/ servicio i. Diagrama de partes j. Guía rápida de funcionamiento (anexa a cada equipo en un lugar visible) k. Lista de chequeo para mantenimiento preventivo l. Guía de limpieza y desinfección Por tanto, debe presentar al supervisor del contrato, acta que relacione las entregas de los equipos y los respectivos documentos detallados anteriormente, con recibo a satisfacción por parte del representante legal de cada entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS y de la persona encargada del almacén o activos fijos	señalados en este numeral, que fueron entregados en cada Entidad, debidamente separados Entidad por Entidad y el cual contiene la totalldad de los 800 Ventiladores entregados en cumplimiento del contrato. Las carpetas físicas y la copia digital con la totalidad de la documentación fue entregada al Interventor del Contraot el día 06 de septiembre de 2020		
15	EL CONTRATISTA debe garantizar que las actualizaciones de software se realizarán acorde a los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte posventa sin generar costos adicionales para la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS o el MSPS durante el tiempo de la garantía	QUIRURGIL S.A.S., entregó documento en el que garantiza que las actualizaciones de software de los equipos que sean entregados, atenderán los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y serán parte del soporte pos venta sin que esto genere costos adicionales para el MSPS, ni para la entidad en la cual se entregen los equipos.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
16	EL CONTRATISTA debe garantizar que el mantenimiento de los equipos será realizado por ingenieros y técnicos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, teniendo en cuenta la normatividad vigente: "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos médicos de Clases IIB y III, deberá contar	Garantizamos que los mantenimientos que sean requeridos para los equipos, serán realizados por Ingenieros y Técnicos debidamente capacitados y registrados ante el INVIMA. Adjunto al presente informe se	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	

	con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA"	encuentran copia digital de las Hojas de Vida con los Soportes del grupo de ingeniería de nuestra Compañía.		
17	El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor, los informes que sean requeridos	Los informes o respuestas a comunicaciones fueron presentados en forma oportuna	N/A	
18	El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor, informe final dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del contrato en el que se describa de manera detallada el cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en la ejecución del mismo con los soportes correspondientes	El 06 de Septiembre se entregó informe de finalización del contrato en el que describimos de manera detallada las actividades desarrolladas en la ejecución del mismo. Entregamos copia digital de todos los soportes correspondientes al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y/o actividades desarrolladas.	N/A	
19	EL CONTRATISTA deberá mantener informado al Supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad	Los Interventores del Contrato fueron informados del desarrollo de todas las actividades	N/A	N/A
20	EL CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	QUIRURGIL S.A.S., dió cumplimiento a las demás obligaciones que se derivaron de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, los anexos técnicos y demás documentos técnicos asociados a la presente contratación	QUIRURGIL S.A.S., cumplió con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos asoaciados	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor	QUIRURGIL S.A.S., cumplió con als condiciones técnicas, económicas y de gestión dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato	QUIRURGILS.A.S., obró con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones que afectaran el objeto del contrato	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar	QUIRURGIL S.A.S., entregó los informes requeridos cuando a ello hubo lugar.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo	Realizamos todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato, bajo nuestro propio riesgo y responsabilidad y todas las requeridas para el total cumplimiento del contrato	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor	Se realizaron todos los desplazamientos requeridos apra el desarrollo de las obligaciones a nuestro cargo y acorde con la solcitiud del interventor	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato	Reportamos de manera oportuna todas y cada una de las nvoedades presentadas al interventor del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
8	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG	Atendimos todos los lineamientos dados por el Ministerio en materia de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión-SIG	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el	Cumplimos con las políticas de seguridad de la información y los	800 Ventiladores Marca	N/A

	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	lineamientos impartidos pro el Miniserio del Sistema de Gestion de Seguridad de la información	AEONMED VG70	
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar	Nos comprometimos a no divulgar la información obtenida durante la ejecución del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
11	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar	Entregamos a la legalización del Contrato la Garantía a favor del Ministerio por los valores y con los amparos previstos en el contrato, la cual estará vigente durante el término establecido por la Entidad y fue cargada en el SECOP II para aprobación del Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, cuando ello aplique	Garantizamos el manejo de la imagen institucional acorde con lo estándares de diseño y de identidad corporativa del Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO	Mantuvimos de manera estricta reserva de la información y documentos a los que tuvimos acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o previa autorización del Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar	Llevamos un archivo con toda la documentación de la ejecución del contrato, la cual fue entregada en 14 carpetas al Interventor del Contrato del Ministerio, el 06 de Septiembre acorde con lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

		correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar		
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar	Participamos en las reuniones y comités relacionados con el desarrollo del objeto del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso	Acreditamos el cumplimiento del pago mensual de los aportes a nuestros empleados a los sitemas de Salud, Pensiones, riegos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	QUIRURGIL respondió y responderá ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar	QUIRURGIL No accedió ni accederá a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarnos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas e informaremos de manera oportuna de su ocurrencia al Ministerio	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso	Asumimos y aceptamos la los riesgos establecidos en la matriz de riesgo del proceso	800 Ventiladores Marca	N/A

			AEONMED VG70	
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato	Cumplimos con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades desarrolladas	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
21	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden	QUIRURGIL cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden, Auditoria realizada por la ARL SURA	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento y calidad por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se	QUIRURGIL asistirá de manera oportuna a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y en el contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

	encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar			
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar	QUIRURGIL asume la garantía legal de los bienes suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor por el término de Ley determinado por el Fabricante y de quien somos representates y distribuidores autorizados para Colombia	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato	QUIRURGIL se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada , que forman parte integral del contrato y aquelas que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	800 Ventiladores Marca AEONMED VG70	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Fecha: 01/12/2020

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el interventor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI ☐ NO☒

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	Se entiende en las obligaciones generales y específicas la supervisión como la interventoría

En constancia, firmo:

GLORIA LUCÍA OSPINA
Representante de Interventoría
Gerente del Proyecto

CARLOS EDUARDO SANCHEZ RIBEROS
Resp. Administrativo y Financiero / Interventoría

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 01 de diciembre de 2020